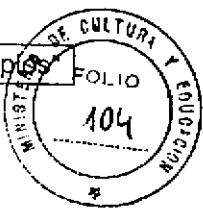




RESOLUCION N°

2069

"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 9 OCT. 1998

VISTO el expediente N°10.490-2/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN DERECHO PENAL, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución N°1670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

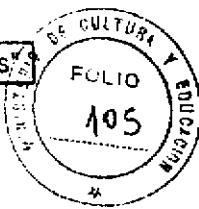
ARTÍCULO 1º.-Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN DERECHO PENAL que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, conforme al plan

San.

Nº 2069



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1670/96.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

W
W
M
M/Su.

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

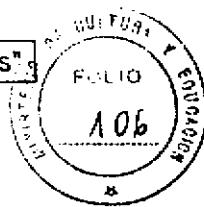
RESOLUCION N° 2069

2069

CION N°



"1998 - Año de los Municipios"



RESOLUCION N° 2069

Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

GRADO ACADÉMICO: MAESTRÍA EN DERECHO PENAL

CONDICIONES DE INGRESO: CARRERA DIRIGIDA A ABOGADOS, LICENCIADOS EN DERECHO Y DOCTORES EN DERECHO.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

Primer Semestre

01	DERECHO PROCESAL PENAL (M)	S	2	30	-
02	TEORÍA DEL DELITO I (M)	S	2	30	-
03	DERECHO PENAL CONSTITUCIONAL (M)	S	2	30	-
04	PSIQUIATRÍA FORENSE I (M)	S	2	30	-

Segundo Semestre

05	DERECHO PENAL DE LA EMPRESA (M)	S	2	30	-
06	TEORÍA DEL DELITO II (M)	S	2	30	02
07	DERECHO PENAL DE LA FAMILIA Y EL MENOR (M)	S	2	30	-
08	DELITO CULPOSO RELATIVO A LA MALA PRAXIS MÉDICA (M)	S	2	30	-

OTRAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER AÑO

Lecturas obligatorias	75 Horas
Monografías sobre Temas de Investigación	85 Horas
Tesis	150 Horas
Tutorías	50 Horas
Actividades Asistidas	90 Horas

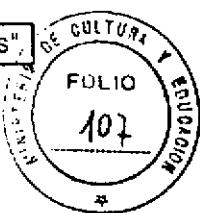
2069



2069

RESOLUCION N° _____

"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

09	REGIMEN PENAL TRIBUTARIO (S)	S	2	30	-
10	DROGAS Y CONTROL SOCIAL (M)	S	2	30	-
11	BIOÉTICA Y DERECHO PENAL (S)	S	2	30	-
12	DELITOS PATRIMONIALES (M)	S	2	30	-
13	DERECHO PENAL INTERNACIONAL (M)	S	2	30	-

Segundo Semestre

14	PERICIA CALIGRÁFICA Y MANIOBRAS CON DOCUMENTOS BANCARIOS (S)	S	2	30	-
15	CRIMINOLOGÍA	S	2	30	-
16	DELITOS Y ORGANIZACIÓN CRIMINAL (M)	S	2	30	-
17	PSIQUIATRÍA FORENSE II (M)	S	2	30	04
18	MEDICINA LEGAL (M)	S	2	30	-
19	LA PERSONA FÍSICA Y LOS AVANCES CIENTÍFICOS (S)	S	2	30	-

OTRAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO

Taller de integración	54 Horas
Lecturas Obligatorias	75 Horas
Trabajos de Investigación y Tutorías	165 Horas
Tesis	400 Horas

(M)-Materia
(S)-Seminario

CARGA HORARIA TOTAL: 1.714 HORAS